

Estimadas y estimados



Nos complace que en esta época nuestro Centro Deportivo y Recreacional cuente con mayor número de visitas. Por este motivo, y para que la permanencia de todos sea grata, en un ambiente sano y respetuoso como el que caracteriza a nuestra comunidad, nos permitimos recordar algunas reglas de funcionamiento e informar lo que indica:

1. Horarios: de 11 a 19:30 hrs. A las 20 hrs. se cierra el acceso. El uso de cualquiera las instalaciones fuera de este horario tienen un costo adicional, y debe ser informado previamente, para coordinar la permanencia de funcionarios en el recinto.
2. El horario de uso de la piscina es de 11 a 13 hrs., y de 14 a 19 hrs. Para la seguridad de todos, pedimos a los padres estar atentos a los niños, especialmente cuando ingresan a la piscina. En este sentido, recordamos que no está permitido correr, realizar juegos bruscos y lanzar personas al agua.
3. El CDR dispone de un suministro eléctrico de instalación monofásica y por ello, cuando existen varios arriendos en simultáneo, pueden presentarse problemas. Por tanto, se solicita que en los arriendos efectuados se priorice el dotar de energía a juegos inflables, evitando utilizar simultáneamente otros equipos eléctricos como hervidores, microondas, u hornos eléctricos.
4. Desde antes del estallido social, y con mayor énfasis en este contexto, los funcionarios a cargo del CDR han estado autorizados para conversar con los vecinos frente a eventuales inconvenientes que puedan presentarse en el exterior de las instalaciones o en el acceso. Al respecto, les solicitamos atender a sus recomendaciones y no intervenir en estos procesos, pues tienen por objeto privilegiar la protección de las personas y la seguridad del recinto.
5. El uso de las instalaciones sujetas a arriendo, es exclusivo para la persona que ha pagado por este servicio, por lo que no podrá ser utilizado por otro en su nombre hasta que quien arrienda se haga presente. Consecuentemente, se sancionarán los casos en que un socio arriende el casino, la cafetería o la pérgola para un tercero no socio, cobrando el valor correspondiente, sin perjuicio de otras medidas que al efecto puedan adoptarse.
6. Finalmente, recordamos que este espacio está destinado a facilitar la recreación y sano esparcimiento de todas las familias vinculadas al Colegio. Por este motivo, les pedimos respetar las prohibiciones de consumo de alcohol, cigarrillos e ingreso de mascotas.

Como muchos han podido apreciar, nos hemos esmerado en mantener nuestra querida parcela en las mejores condiciones posibles, por lo que los invitamos a gozar y cuidar este significativo espacio, que pertenece a todos los socios de la Asociación de Padres y Apoderados del Colegio SS.CC. de Alameda.

Fraternalmente,

Asociación de Padres y Apoderados
Colegio de los SS.CC. de Alameda